I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000663

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 22 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1215/2016 del Administradora Municipal; el Ordinario N°400/320/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Factibilidad N°47 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/474/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Anexo 1.6 del Acta de Resultado de Concurso Público de Selección de Asesores Laborales, de fecha 21 de marzo de 2016; el Decreto Exento N°202/399/2016; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/399/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral Ingreso Ético Familiar, del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".

El Acta de Resultado de Concurso Público de Selección de Asesores Laborales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios a contar del 1 de abril al al 31 de diciembre 2016, a la persona que se indica a continuación, como Asesor Laboral Jornada Completa, Seleccionado en el Concurso Público en virtud del Convenio de **Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral Ingreso Ético Familiar del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con el FOSIS, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/399/2016.

- Doña **Denise Maribel Pinto Guzmán**, Trabajadora Social, cedula de identidad [redacted] con una remuneración de $967.906.- (novecientos sesenta y siete mil novecientos seis pesos) brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000668

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo, en las condiciones que se establecen en el convenio antes señalado.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.04 "Aplicación de Fondos FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica
Departamento de Personal
Encargada Programa
Página Web.